

Raúl Martín

De: "Director Dpto. IIEIC" <director.iieic@uca.es>
Para: "Ines Lara Rodriguez" <ines.lara@uca.es>; "Secretario Departamento IIEIC" <secretario.iieic@uca.es>
CC: "Raúl Martín" <raul.martin@uca.es>; "Ingeniería Industrial" <ingenieria.industrial@uca.es>
Enviado: viernes, 22 de mayo de 2009 10:16
Adjuntar: 2. Ayuda para Asistencia apdf
Asunto: Fw: ayudas para movilidad de PDI y PAS

Ayuda de hasta 200 euros para movilidad del PDI/PAS del departamento:

Requisitos:

- a) pertenecer al estamento de PDI o PAS.
- b) justificar que la movilidad sea para el desarrollo de una actividad académica relacionada con la actividad docente o investigadora (PDI) o de formación (PAS). Por ejemplo con el justificante oportuno (inscripción al congreso/jornadas, certificado de visita, etc.).
- c) si pertenece a grupo de investigación (solo para PDI), haber realizado la solicitud de Movilidad del Personal Docente e Investigador, y que esta le haya sido denegada (justificar con la documentación correspondiente).
<http://www.uca.es/web/investigacion/Plan%20Propio%20Investigacion%202008-11/programa%20apoyo%20investigacion%20contenido/2.%20ayuda%20asistencia%20congresos%20y%20reuniones%20cientificas>
- d) no poseer remanentes por realización de contratos OTRI (si la cantidad disponible es menor de 200 euros el Departamento le aportará la cantidad complementaria hasta llegar a esta cifra).
- e) realizar la solicitud al Sr. Director del Departamento en el impreso disponible para ello en la Secretaría Virtual.

Igualmente, si existiera la posibilidad de pedir esta ayuda por otro cauce será requisito realizar esta nueva solicitud. En tal caso se concederá nuestra ayuda cuando la otra fuera denegada.

Plazos: se podrá pedir la ayuda económica dos meses antes o dos meses después del desarrollo de la actividad para la cual tuvo lugar la movilidad, y una sola vez por curso académico.

Estas ayudas estarán condicionadas al estado de los presupuestos, pudiendo cancelarse si así lo estima oportuno el Sr. Director, hasta nueva orden (presumiblemente el próximo curso académico).

En caso de tener que dar preferencia a una solicitud entre varias contará a favor el caso de aquella persona que menos veces haya disfrutado de la ayuda desde que ésta empezó a otorgarse.

La aportación económica solo podrá destinarse a movilidad, no será compatible con ningún tipo de otra ayuda destinada al mismo fin, y en ningún caso podrá superar los 200 euros por curso académico.